

RESOLUCIÓN N°: 221/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Infantil Municipal, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 20.068/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Infantil Municipal, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:**1. Características de la carrera**

La carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, centro formador Hospital Infantil Municipal, se inició en el año 1972 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1017/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina (reconocida oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente y acreditada por la CONEAU por Resolución (Res.) N° 716/00 por 3 años), Licenciatura en Fonoaudiología (reconocida oficialmente por Resolución Ministerial (R.M.) N° 0471/07), Licenciatura en Nutrición (reconocida oficialmente por R.M. N° 0753/98), Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes (reconocida oficialmente por R.M. N° 2125/97), Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (reconocida oficialmente por R.M. N° 1015/02), Licenciatura en Enfermería (reconocida oficialmente por R.M. N° 1082/94). En la unidad académica se dictan 191 carreras de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

posgrado. (Dos doctorados, 11 maestrías y 178 especializaciones). Entre las especializaciones que se dictan en la Facultad de Ciencias Médicas se incluyen la Especialización en Cirugía Pediátrica que se cursan en el Hospital Infantil Municipal (Res. N° 150-P72/98), Hospital de Niños de la Santísima Trinidad (Res. N° 159-P73/98), y en el Hospital Pediátrico del Niño Jesús (Res. N° 303/99).

Se presenta la siguiente normativa: resolución del Consejo Superior de la UNC (CS) N° 104/96 que crea la carrera, Res. CS 1432/01 que aprueba el programa de formación a través del sistema de concurrencias, resolución decanal N° 439/95 que reconoce al Hospital Infantil Municipal como centro formador en Cirugía Pediátrica, Res. CS N° 81/06 que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU), resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas (Res. CD) N° 1028/96 que designa el Director de la carrera, Res. CD N° 172/07 que designa al Codirector de la Carrera y Res. CD N° 659 que aprueba las modificaciones efectuadas al plan de estudios.

Los alumnos se inscriben en la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas y cursan la carrera en el Hospital Infantil Municipal.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité de Capacitación y Docencia. Las funciones del Director se encuentran relacionadas con los aspectos académicos y de vinculación con la Facultad de Ciencias Médicas. Las actividades del Codirector incluyen actividades asistenciales, supervisión y aspectos administrativos inherentes a su función jerárquica. Las funciones del Comité de Capacitación incluyen supervisar el desarrollo de las actividades planificadas, evaluar el desempeño de los docentes en las distintas áreas de trabajo, realizar el seguimiento académico de los alumnos, coordinar y proponer acciones docentes tendientes a optimizar las propuestas educativas y participar en los tribunales de ingreso.

La información adicional ingresada por nota del 16 de mayo de 2008 da cuenta de que, a los fines de fortalecer las instancias de control y articulación académica entre la Universidad y el centro formador, el Comité Académico de la carrera - integrado por los Directores de la Especialización de cada centro formador - tendrá como función unificar criterios y supervisar la calidad académica del proceso de formación. Estos Comités dependerán de la Comisión Asesora de Especialidades de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

El Director es Médico y Doctor en Medicina y Cirugía, ambos títulos otorgados por la UNC. Cuenta con experiencia docente de grado y posgrado en la UNC. En los últimos 5 años

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ha dirigido 6 tesis doctorales y dirige otras 3 en la actualidad. Acredita antecedentes en gestión académica. En los últimos 5 años informa ser el autor de 1 publicación en una revista con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y 7 presentaciones de trabajos en congresos científicos. Además, informa haber participado en jurados de tesis y en la evaluación de programas y proyectos. Por su parte, el Codirector es médico y Especialista en Cirugía Pediátrica, ambos títulos expedidos por la UNC. Es instructor docente de la Facultad de Ciencias Médicas designado por resolución. Cuenta con experiencia docente. En la actualidad es Jefe del servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Infantil Municipal. Ha dirigido proyectos de investigación en la institución. Su producción científica comprende 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libros y 8 presentaciones de trabajos en congresos de la especialidad. Ha participado en jurados de concursos y en la evaluación de becarios.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución CD N° 659. La duración de la carrera es de 44 meses, con un total de 11.264 horas obligatorias (1.408 teóricas y 9.856 prácticas), a las que se agregan 176 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se presentan una ficha de ámbito de práctica.

Son requisitos de admisión: poseer título habilitante de Médico, matrícula profesional, certificado de ausencia de sanciones éticas o universitarias, seguro de mal praxis y de accidente de trabajo al día, certificado de vacunas y certificado de buena salud.

La modalidad de evaluación final consiste en un examen escrito de opción múltiple, la presentación de un caso clínico y la realización de un trabajo científico. El jurado evaluador debe estar compuesto por un profesor regular de la especialidad designado por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un profesor de la especialidad en representación del centro formador y un representante del Ministerio de Salud provincial, del Consejo de Médicos de la Provincia o de la Sociedad Científica. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 11. El número de alumnos becados asciende a 4 y las fuentes de financiamiento son la Municipalidad de Córdoba (otorga beca de manutención) y la UNC (otorga reducción arancelaria). Los graduados, desde el año 1996, han sido 3. Se anexan 4 trabajos y 6 proyectos de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 28 integrantes, todos ellos estables. De ellos, 1 posee título máximo de doctor, 16 título de especialista universitario, 8 de especialista certificado por Consejos Profesionales o Asociaciones Médicas y 3 título de grado. Los

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Cirugía Pediátrica, Nutrición, Kinesiología Pediátrica, Neumonología Pediátrica, Neurología Pediátrica, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica Pediátrica, Pediatría, Oncología Pediátrica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Inmunología, Nefrología Pediátrica y Neurocirugía. En los últimos cinco años 1 ha dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación; 3 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 27 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

Se informan 4 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La biblioteca del centro formador cuenta con 980 volúmenes, 50 de ellos dedicados a la especialidad. También cuenta con 6 PC con conexión a Internet y con acceso a base de datos *on line*.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría B por Res. 159-P72/98. En esa oportunidad se recomendó profundizar en el desarrollo de los contenidos teóricos de la carrera.

2. Evaluación global de la carrera

El marco institucional es pertinente para el desarrollo de la carrera. La vinculación entre las carreras de grado y posgrado es fluida y estable, con activa participación del plantel docente en otras áreas académicas vinculadas a Pediatría.

La carrera, en lo que respecta a su estructura de gobierno, se encuentra bien organizada y satisface plenamente los requerimientos aprobados por el Consejo Superior en el ROTEU. Las funciones de las respectivas autoridades se encuentran correctamente determinadas y no se producen contradicciones entre ellas.

La reglamentación presentada estipula requisitos de admisión, tipo de evaluación final, requisitos de egreso, entre otros. Dicha reglamentación es satisfactoria.

El convenio firmado entre la UNC y la Provincia de Córdoba garantiza el desarrollo de la carrera en el centro formador.

El plan de estudios está organizado en 3 grandes áreas: Disciplinas Básicas, Conexas y Cirugía Pediátrica. La duración de la carrera es correcta. La adecuación de la carga horaria total es compatible con la organización curricular propuesta. La capacitación teórica se hace

de manera interactiva con un modelo basado en el paciente y su patología. De esa manera, el alumno adquiere los conocimientos de manera progresiva y totalizadora. Esto es posible por el adecuado número de alumnos que se admite. Diariamente, al comenzar la jornada, los alumnos participan con el resto de los profesionales del área académica de pediatría de una actividad teórico- práctica que consiste en la presentación y discusión de un paciente problema; esta actividad es organizada por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital. Dicha modalidad se considera adecuada.

Los contenidos propuestos de las asignaturas son suficientes y cubren los objetivos de la carrera. La bibliografía específica está actualizada y es pertinente. Sería conveniente estimular la formación de los alumnos en la atención y prevención del trauma.

La modalidad de evaluación de los distintos niveles de la carrera es periódica y reúne las condiciones estipuladas por el ROTEU. Las evaluaciones parciales son de carácter semestral, escrito e individual con exámenes de opción múltiple. Dichas modalidades se consideran adecuadas.

Los alumnos realizan la mayor parte de las prácticas en el centro formador Según se comprobó en la visita, rotan en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad para capacitarse en patología neonatal, ya que el Hospital Infantil Municipal no admite recién nacidos..La actividad docente en la especialización, en lo que respecta a la formación práctica de los alumnos, cubre con solvencia los estándares esperados para la capacitación de un cirujano pediatra.

Los requisitos de admisión son adecuados.

La adecuación de los títulos de los docentes es correcta. Existe una marcada correspondencia entre las áreas de formación de los integrantes del cuerpo académico y las actividades curriculares que tienen a su cargo. En lo que respecta a sus antecedentes en investigación, muestran una experiencia acotada con trabajos de bajo impacto, la mayoría de ellos en desarrollo. Se menciona una publicación en una revista internacional con arbitraje. La experiencia en la dirección de trabajos finales se evidencia a partir del nivel adecuado que muestran los trabajos finales presentados.

Todos los alumnos de la especialización son residentes del Hospital y cuentan con una renta mensual determinada por el Ministerio de Salud.

Los mecanismos de evaluación final son adecuados. La evaluación final se compone de 3 instancias, 2 de las cuales son de realización individual. No obstante, es llamativo observar que los trabajos de investigación clínica, que corresponden a la tercera instancia de evaluación final, el alumno aparece como autor acompañado por docentes como coautores.

Los trabajos finales son aportes de experiencia sobre algunas patologías de correspondencia con la cirugía pediátrica. Por lo antedicho se juzga que la calidad de los trabajos presentados es adecuada. Figura, entre ellos, una presentación publicada en una revista con arbitraje

Existen en desarrollo 4 actividades de investigación, las cuales aún no cuentan con resultados.

Se desarrolla una actividad de transferencia vinculada a la impresión de folletería que brinda información a los padres de los niños que ingresan a quirófano. Es autofinanciada por el Servicio. Esta actividad se considera relevante.

Existen mecanismos de supervisión y coordinación académica del funcionamiento de la carrera en los distintos centros formadores, así como también un cronograma de tareas que debe cumplir cada alumno y modos de certificación de actividades. Estos mecanismos son adecuados.

Existen instrumentos de seguimiento tanto de los docentes, como de los egresados. Estos instrumentos fueron corroborados en la visita y son evaluados como satisfactorios. Se comprueban actividades de supervisión en los aspectos asistenciales, que son de calidad. Los alumnos participan en la evaluación del desempeño docente a través de una encuesta anónima.

La tasa de graduación se considera satisfactoria.

Los requisitos exigidos por la institución universitaria para la autorización de cada centro formador son adecuados.

El Hospital tiene un sector de aulas que satisfacen plenamente los requerimientos de la carrera. La especialización cuenta con los laboratorios propios del Hospital, los que se consideran adecuados y satisfactorios. El ámbito de práctica se considera suficiente y adecuado. La cantidad de pacientes y la complejidad de los casos que atiende el Hospital es muy buena.

El centro formador cubre con solvencia las necesidades de la carrera. La biblioteca es financiada por los profesionales de la salud del hospital y se encuentra actualizada. Se informa

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

un cronograma de erogaciones para mejorar la calidad y la cantidad de volúmenes de la biblioteca. Estas previsiones son lógicas y responden a una estrategia de sustentabilidad y crecimiento basada en una experiencia sólida.

Se considera adecuado

Se ha mejorado la falencia detectada en la evaluación anterior.

Las medidas propuestas por la carrera para subsanar las debilidades detectadas en la autoevaluación consisten en promover la capacitación formal del plantel docente, realizar actividades de la especialidad en forma conjunta con otras unidades académicas, aumentar el staff docente con titulación máxima y actualizar el fondo bibliográfico. Dichas medidas se consideran adecuadas a los fines de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, centro formador Hospital Infantil Municipal, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR

- Se incorporen actividades de capacitación en atención y prevención del trauma.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 221 - CONEAU –09